



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de diciembre de 2024
TR. N.º 1060-2024-R-UNALM

Señor:

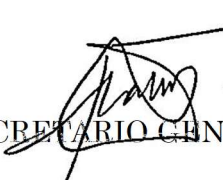
Presente.-

Con fecha 11 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1060-2024-R-UNALM. - La Molina, 11 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0427-2024-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2024, se encargó al Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, director de la Biblioteca Agrícola Nacional (BAN), las funciones de director de la Dirección de Bienestar Universitario a partir del 14 de junio de 2024, y hasta el nombramiento del titular; Que, mediante Comunicación N.º 543/2024 VR.AC., de fecha 10 de diciembre de 2024, el vicerrector académico comunica que el Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, permanecerá como encargado de la Dirección de Bienestar Universitario hasta el 15 de diciembre de 2024. Asimismo, solicita encargar las funciones de la mencionada Dirección al Dr. Iván Dennys Soto Rodríguez, docente del Departamento Académico de Estadística e Informática de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 16 de diciembre de 2024; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida la encargatura de las funciones como director de la Dirección de Bienestar Universitario al Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, a partir del 16 de diciembre de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Agradecer al Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía las labores realizadas durante su periodo de gestión en dicha dirección. **ARTÍCULO 3.-** El funcionario saliente deberá cumplir con presentar las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad. **ARTÍCULO 4.-** Encargar las funciones como director de la Dirección de Bienestar Universitario, al Dr. Iván Dennys Soto Rodríguez, docente del Departamento Académico de Estadística e Informática de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 16 de diciembre de 2024. **ARTÍCULO 5.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos a ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,DBU,BAN,VR.AC.